



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN
"ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES"



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA DE APERTURA, ADMISION, CALIFICACION, EVALUACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 013-2023-OEC/MDCH (1ra. CONVOCATORIA)

Contratación de Servicio de Alquiler de Maquinaria Pesada para La Obra Mejoramiento de los Servicios de Transitabilidad del Jr. Augusto B. Leguía (Cuadra18-19) Jr. Progreso (Cuadra 01) y Pasaje Víctor Mendoza del Distrito de Chilca – Huancayo - Junín.

En el Distrito de Chilca, Provincia de Huancayo, Departamento de Junín, en la Oficina de la Sub Gerencia de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Chilca, sito en la Av. Huancavelica N° 606 (Parque Los Héroes) Chilca – Huancayo - Junín, a los 08 días del mes de Enero del 2024, siendo las 17:38 horas, el responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones con el objeto de aperturar, admitir, calificar, evaluar y otorgar la buena pro (de corresponder), de la Adjudicación Simplificada N° 013-2023-OEC/MDCH (1Ra. Convocatoria) para la Contratación de Ejecución de Obra: **Contratación de Servicio de Alquiler de Maquinaria Pesada para La Obra Mejoramiento de los Servicios de Transitabilidad del Jr. Augusto B. Leguía (Cuadra18-19) Jr. Progreso (Cuadra 01) y Pasaje Víctor Mendoza del Distrito de Chilca – Huancayo - Junín.**

1. El comité de selección deja constancia que de acuerdo con el cronograma establecido en las Bases, se registraron electrónicamente 05 participantes al proceso de los cuales detallamos:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	10199938041	ZUASNABAR HUARIPATA NORMA YOLANDA	23/12/2023	Válido		23/12/2023	10199938041
2	Proveedor con RUC	10431602844	JULCARIMA AYZANA EDER NAYCOL	02/01/2024	Válido		02/01/2024	10431602844
3	Proveedor con RUC	20402512432	YCENBERG EXCAVACIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	23/12/2023	Válido		23/12/2023	20402512432
4	Proveedor con RUC	20568878656	SOTO Y MATOS INGENIEROS SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	26/12/2023	Válido		26/12/2023	20568878656
5	Proveedor con RUC	20568925166	VICKERS INGENIEROS E.I.R.L.	02/01/2024	Válido		02/01/2024	20568925166

2. En la Etapa de Formulación de Consultas y Observaciones, se presentó 02 observaciones a las bases, las cuales fueron absueltas por el OEC, publicándose el 29/12/2023 la ABSOLUCION y posteriormente se INTEGRO LAS BASES en la misma fecha en el SEACE.
3. Según la disposición del Art. 90° del Reglamento¹, en la Etapa de Presentación de Ofertas (electrónicamente) han realizado su presentación los siguientes postores:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	10431602844	JULCARIMA AYZANA EDER NAYCOL	05/01/2024	18:31:57	10431602844	05/01/2024	18:34:25	Enviado	Valido

¹ D.S. N° 344-2018-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificada por el D.S. N° 168-2020-EF

Municipalidad Distrital de Chilca
 Huancayo - Junín
 [Firma]
 Gerente de Abastecimiento



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN
"ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES"



4. Según la disposición del Art. 89° concordante con los numerales 73.1, 73.2 y 73.3 del Art. 73° del Reglamento², el comité de selección acuerda aperturar y verificar la **documentación obligatoria** del participante que presentó su oferta técnica, obteniéndose el siguiente resultado:

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS 2.2.1. Documentos de Presentación Obligatoria 2.2.1.1. Documentos para la Admisión de la Oferta:	POSTOR 01 EDER NAYCOL JULCARIMA AYZANA
a) Declaración Jurada de datos del postor (Anexo N° 1)	CUMPLE (folio 73)
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda	CUMPLE (folio 71)
c) Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del Art. 52° del Reglamento (Anexo N° 2)	CUMPLE (folio 67)
d) Declaración Jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE (folio 65)
e) Declaración Jurada de Plazo de prestación del servicio (Anexo N° 4).	CUMPLE (folio 63)
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE
g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6	CUMPLE (pág. 59)
RESULTADO DE LA PRESENTACION OBLIGATORIA:	ADMITIDO

Mano de: Rocio Rodríguez Ore
 GERENTE DE ABASTECIMIENTO

5. Del cuadro precedente se advierte que el postor EDER NAYCOL JULCARIMA AYZANA queda **ADMITIDA**.
6. Prosiguiendo con el desarrollo del procedimiento de selección el OEC, en atención a lo dispuesto en el Art. 75° del Reglamento, acuerda **calificar a la oferta** del postor que fue admitido, obteniéndose el siguiente resultado:

B.	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	POSTOR 01 EDER NAYCOL JULCARIMA AYZANA
B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Requisitos: 01 (UNO) MOTONIVELADORA: Potencia de motor 180 HP mínimo. Capacidad de Ancho de Cuchara 3.5 m Antigüedad máxima de 10 años. 01 RODILLO COMPACTADOR VIBRATORIO: Potencia de Motor 120 HP Capacidad de Toneladas 12 t Antigüedad Máxima de 10 años.	CUMPLE (folio 49 al 53) CUMPLE (folio 43 al 47)

² D.S. N° 344-2018-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificada por el D.S. N° 168-2020-EF, modificado por el Art. 2° del D.S. 377-2019-EF



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN
"ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES"



	<p>01 (UNO) CAMION CISTERNA: →</p> <p>Potencia requerida de 100 HP mínimo. Capacidad del Tanque 2500 glns. Año máximo de 15 años.</p> <p><u>Acreditación:</u> Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra-venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.</p>	<p align="center">CUMPLE (folio 37 al 41)</p>
<p>B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</p>		
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>01 (UNO) MOTONIVELADORA: →</p> <p>Licencia de Conducir AIII C. Con 01 año de experiencia en manejo de MOTONIVELADORA, debidamente acreditada Contar con el SCTR para los conductores</p> <p>01 RODILLO COMPACTADOR VIBRATORIO: →</p> <p>Licencia de Conducir AIII C. Con 01 año de experiencia en manejo de RODILLO COMPACTADOR VIBRATORIO, debidamente acreditada Contar con el SCTR para los conductores</p> <p>01 (UNO) CAMION CISTERNA: →</p> <p>Licencia de Conducir AIII C. Con 01 año de experiencia en manejo de CAMION CISTERNA, debidamente acreditada Contar con el SCTR para los conductores</p> <p>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	<p align="center">CUMPLE (folio 29 al 34)</p> <p align="center">CUMPLE (folio 24 al 27)</p> <p align="center">CUMPLE (folio 20 al 22)</p>
<p>C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p>		
<p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);"> MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Sr. Rocio Rodriguez Ore PRESIDENTE DE ARREGLAMIENTO </p>	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 224,000.00 (DOSCIENOS VEINTICUATRO MIL CON 00/100 SOLES, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 18,700.00 (DIECIOCHO MIL SETECIENTOS 00/100 SOLES) por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicio de alquiler de maquinarias pesadas, CAMION CISTERNA, MOTONIVELADORA, RODILLO COMPACTADOR VIBRATORIO</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹³, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones</p>	<p align="center">CUMPLE (folio 04 al 18)</p>

7. Prosiguiendo con el desarrollo del procedimiento de selección el OEC, en atención a lo dispuesto en la Ley y Reglamento, así como en lo establecido en las Bases Integradas, procede a realizar la EVALUACION del postor calificado:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN
"ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES"



A. PRECIO	POSTOR 01 EDER NAYCOL JULCARIMA AYZANA
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ I = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>Precio Ofertado: s/. 72,550.00</p> <p>Puntaje: 100.00 puntos</p>

PUNTAJE ALCANZADO:	POSTOR 01 EDER NAYCOL JULCARIMA AYZANA
	100.00
BONIFICACION 10% (Anexo N° 10) Servicios fuera de Lima y Callao: NO PRESENTA	0.00
BONIFICACION 5% (Anexo N° 11) Condición de Micro y Pequeña Empresa: Folio 02 y 03	5.00
PUNTAJE TOTAL:	105.00

8. En esta parte final el Órgano Encargado de Contrataciones - OEC en uso de sus atribuciones conferidas en la Ley de Contrataciones del Estado, en concordancia a lo dispuesto en los numerales 76.1 y 76.3 del Art. 76° del Reglamento y de acuerdo con el resultado que se presentaron durante el procedimiento de selección, determina lo siguiente:

OTORGAR LA BUENA PRO a favor del postor empresa natural: **EDER NAYCOL JULCARIMA AYZANA** identificado con RUC 10431602844, del proceso de A.S. N° 013-2023-OEC/MDCH (1ra. Convocatoria) para la Contratación de Servicio de Alquiler de Maquinaria Pesada para La Obra Mejoramiento de los Servicios de Transitabilidad del Jr. Augusto B. Leguía (Cuadra18-19) Jr. Progreso (Cuadra 01) y Pasaje Víctor Mendoza del Distrito de Chilca – Huancayo - Junín, de acuerdo con su oferta económica, ascendente a s/. 72,550.00 Soles (Setenta y Dos Mil Quinientos Cincuenta con 00/100 soles).

Siendo las 19:15 horas del mismo día, se levanta el acta, luego de su lectura, en señal de conformidad, firman al final los miembros del comité de selección.

Municipalidad Distrital de
Chilca
Lic. Adm. *Beacio Rodríguez Ore*
SUB GERENTE DE ABASTECIMIENTO